

El Desarrollo Urbano en España, 1860-1930*

Realizado por:

Antonio Gómez Mendoza

Gloria Luna Rodrigo

La finalidad de este artículo es doble. En la primera parte, se provee al lector con una estimación de la población urbana en los años censales comprendidos entre 1860 y 1930. A continuación, se analiza de forma comparada la evolución de la población urbana y rural en ese periodo tanto a escala nacional como regional. En la segunda parte, se revisan los resultados precedentes analizando los efectos que sobre ellos ejerce una distinta acepción de la ciudad.

Para este trabajo, hemos utilizado la información contenida en la colección de los Nomenclator de las Ciudades, Villas, Lugares y Aldeas cuya publicación corría, como es sabido, a cargo del Instituto Geográfico y Catastral, coincidiendo con los años censales. Dichos volúmenes proporcionan datos acerca de los siguientes puntos: población de hecho y derecho de todas las entidades de población, número de edificios existentes en cada una de ellas (clasificados atendiendo a su número de plantas), número de albergues (chozas, cuevas, barracas y otros) y por último condición de habitabilidad de los edificios (según fuera permanente o temporal). La información relativa al censo de edificios, su distribución regional y su composición ha sido objeto de análisis en otra parte (1). Aquí nos detendremos únicamente en la consideración de cuestiones relacionadas con el tamaño de la población urbana.

Investigaciones recientes en el campo de la demografía urbana suelen omitir aspectos relacionados con el proceso urbanizador y su evolución a lo largo del

tiempo. Hace poco más de un año, Pérez Moreda se lamentaba de la inexistencia de un "estudio sistemático del proceso urbanizador" (2). Para ilustrar su argumentación sobre el desarrollo urbano, Pérez Moreda apuntaba datos sobre una muestra de 13 ciudades españolas entre 1787 y 1930 que consideraba representativas del comportamiento urbano del país. Completaba su análisis con la población de las capitales de provincia y con una distribución por municipios de la población en el primer tercio del siglo XX. Estas últimas cifras, tomadas prestadas del conocido trabajo del profesor S. del Campo, encierran un interés particular para nosotros por cuanto establecen criterios para distinguir entre lo que allí se denomina "población rural" (municipios con menos de 2.000 habitantes), población semiurbana" (municipios de 2.000 a 10.000 habitantes). y "población urbana" (municipios de más de 10.000 habitantes) (3).

Otra publicación reciente sobre la población urbana española en el período 1900-1930 es la aportación de J. Sánchez Jiménez a la Historia de España de Don Ramón Menéndez Pidal (4). En ella son tratadas con detalle cuestiones relativas a las políticas del ensanche en las principales ciudades españolas mientras que la evolución de la población urbana apenas se aborda (5).

Por último, el todavía más reciente artículo de David Reher establece una comparación entre el comportamiento de las principales variables demográficas en el espacio urbano y rural. Para calcular las tasas relevantes, se requiere una previa estimación del tamaño de la población urbana entre 1860 y 1930. Desgraciadamente, en este caso tampoco han sido reproducidas en el texto sus estimaciones, quizá por no ser ese el objeto principal del trabajo (6).

Este vacío historiográfico es el que se intenta colmar en el primer apartado. Antes de proceder a estimar la población urbana, es preciso, sin embargo, delimitar el concepto de "ciudad".

Es habitual definir la ciudad atendiendo a los límites administrativos de la unidad política (7).

Una definición de este tipo tiene como ventaja el hecho de que pueda existir una coincidencia espacial entre la unidad administrativa y fiscal, lo que, indudablemente, es de gran ayuda en trabajos de investigación económica. Como alternativa, puede establecerse una definición en términos funcionales, entendiéndose que una ciudad es el núcleo que organiza un territorio. Y por ende, una ciudad se entiende que alberga a personas dedicadas en su mayoría a actividades no agrarias(8).

En un intento por escapar a este tipo de definiciones, un tanto vagas y poco operativas, se acostumbra establecer dos criterios más prácticos: un umbral de población, que puede ser complementado por un segundo indicador como es la densidad demográfica en las áreas urbanas.

Posiblemente sea el umbral de población el criterio más usual en la historiografía. En el trabajo ya citado de Del Campo, el umbral era fijado en 10.000 habitantes en tanto que Reher lo sitúa por encima de los 20.000 habitantes. Las razones aducidas por Reher consisten en un deseo deliberado de eliminar a las llamadas "agrocidades", consistentes en pueblos grandes (muchas veces mayores que las propias capitales de provincia) donde el grueso de la población se dedica al sector primario (9).

Al criterio funcional y al del umbral, podría añadirse como tercer criterio la distribución según alturas de los edificios. Ello parte de la observación de que en áreas semiurbanas, la composición de edificios está más próxima a la existente en áreas rurales que en las plenamente urbanizadas. En efecto, en las dos primeras predominan las casa bajas (una y dos plantas) mientras que, por el contrario, en las capitales proliferaban en mayor medida los edificios "altos" (cuatro y más plantas) (10).

En nuestras estimaciones, hemos considerado como "población urbana" la existente en ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, coincidiendo con lo establecido por el Nomenclator de 1887 según el cual "población urbana es la que reside en entidades (no en términos municipales) que constan de 5.000 o más habitantes y vive además aglomerada en grupos

de edificios que forman calles y plazas" (11).

Dos razones nos han llevado a elegir ese umbral que, en una primera consideración, podría parecer de masiado bajo. La primera, lograr una mayor representatividad de los datos. El escaso índice de urbanización, incluso en el primer tercio del siglo XX, se habría traducido en la eliminación de un considerable número de ayuntamientos si hubiéramos optado por un umbral superior. En efecto, de proceder así, sólo 24 ayuntamientos contaban en 1930 con una población superior a 20.000 habitantes. Y lo que es más grave, cuando retrocedemos en el tiempo, su número disminuye de forma alarmante. Basta considerar que en el año censal de 1887 de esos 24 ayuntamientos tan sólo restaban 8, habiendo quedado suprimidos en el cómputo ayuntamientos tan importantes como Badalona, Elche, Gijón, Mataró, Reus, Sabadell y Vigo, por citar algunos. Recórdemos que las razones esgrimidas para optar por un umbral de 20.000 habitantes consistían en el deseo de eliminar las "agrocidades" propias de la mitad sur peninsular. Al operar de esa forma, se suprimen en efecto las "agrocidades", pero también desaparecen los núcleos fabriles más importantes de España, en particular casi todos los pertenecientes a la provincia de Barcelona.

La segunda razón es que hemos contemplado el criterio adicional sobre la composición del censo de edificios, para discernir cuáles eran los ayuntamientos que, a pesar de contar con más de 5.000 habitantes, debían ser excluidos. Hemos incluido en la estimación aquellos ayuntamientos cuya proporción de edificios altos (tres o más plantas) era significativa y sólo si el número de entidades pertenecientes a él era pequeño (inferior a 10), lo que hemos considerado garantía de un hábitat agrupado. Por no cumplir esos dos requisitos, hemos eliminado la inmensa mayoría de los ayuntamientos de las provincias gallegas, del principado de Asturias y de las provincias Vascongadas.

Ello parte de la observación de que, en áreas de hábitat disperso, razones administrativas aconsejaban reunir bajo un único ayuntamiento a gran número de aldeas, lugares y villas (12). Ese fenómeno era frecuente en la franja septentrional donde proliferaban los ayuntamientos con más de 5.000 habitantes

cuando en realidad no contaban con ninguna entidad que rebasara esa cifra. Naturalmente este hecho se daba también en otras regiones, aunque con una menor intensidad. Por ejemplo, en la provincia de Huelva existían en 1930 sólo 13 ayuntamientos cuya población sobrepasaba la cota de 5.000 habitantes, al tiempo que el número de términos municipales que excedían de esa cifra era 21.

En relación con lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de revisar las estimaciones incluyendo únicamente la población de los cascos urbanos de los ayuntamientos con más de 5.000 habitantes. Al proceder de esta forma, obtenemos una cota inferior de la población urbana española (véase la última sección).

La Población Urbana, 1860-1930.-

En el Cuadro 1, aparece la población española en los años censales 1860, 1887, 1900, 1910, 1920 y 1930, distinguiéndose la población existente en las capitales, en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y el resto considerado por consiguiente como población rural. Se comprobará, que a pesar de haber elegido un umbral particularmente bajo, la población rural superaba, aunque de forma marginal, a la población urbana en 1930. En el primero de esos años, la población española era abrumadoramente rural, puesto que las capitales y los mayores ayuntamientos tan sólo albergaban a un 30 por 100. Se desprende igualmente del Cuadro 1 que la pérdida de peso de la población rural benefició en igual medida a las capitales de provincia y a los ayuntamientos grandes. En efecto, las capitales aumentaron su participación en el total nacional en casi diez puntos entre 1860 y 1930, y los grandes ayuntamientos en otros 9.6 puntos. Estos cambios porcentuales obviamente eran reflejo del estancamiento de la población rural entre 1860 y 1930 (véase el Cuadro 2).

Cuadro 1: Distribución por Ayuntamientos de la Población Española (000 habitantes y porcentajes), 1860-1930

	<u>1870</u>	<u>1887</u>	<u>1900</u>	<u>1910</u>	<u>1920</u>	<u>1930</u>
Capitales	1851	2523	3109	3387	4008	5088
> 5.000	2886	4028	4189	4984	5474	6620
Rural	10921	11008	11297	11557	11821	11855
ESPAÑA	15658	17559	18595	19928	21303	23564
Capitales	11.8	14.4	16.7	17.0	18.8	21.6
> 5.000	18.5	22.9	22.5	25.0	25.7	28.1
Rural	69.7	62.7	60.8	58.0	55.5	50.3

Fuentes y notas: Véase texto. Se incluyen las provincias insulares pero se excluyen las plazas de Ceuta y Melilla. Instituto Geográfico y Catastral, Nomenclator de las Ciudades, Villas, Lugares y Aldeas de las 49 provincias de España (Madrid, 1876, 1888, 1900, 1910, 1920, 1930). Por "Capitales" se entiende la población de todas las capitales independientemente de cual sea su tamaño; por "> 5.000" se representa a los ayuntamientos excluidas las capitales, cuyo término conste de una población superior a 5.000 habitantes; "Rural" es la diferencia entre la población total y las dos anteriores categorías.

A la luz de las tasas de crecimiento que aparecen en el Cuadro 2, es evidente que el proceso urbanizador se intensificó durante el primer tercio del siglo XX. Es observable igualmente una aceleración del crecimiento, siempre modesto, no obstante, de la población rural que alcanzó una tasa media del 0.17 por 100 durante el primer tercio del siglo XX.

Las tasas más rápidas corresponden a las capitales de provincia a lo largo de todo el período. Cuando consideramos el crecimiento entre años censales, la primera década del siglo XX se nos presenta

como la de crecimiento más lento para las capitales, mientras que en 1887-1900 se había logrado un crecimiento algo más lento del que tuvo lugar en 1910-1920. En cambio, fue durante la década de 1920 cuando se alcanzaron tasas más rápidas -2.41 por 100- coincidiendo con el máximo desarrollo de la industria de construcciones residenciales (13).

Cuadro 2: Tasas medias anuales de crecimiento de la población urbana y rural

	<u>Capitales</u>	<u>Ayuntamientos</u>	<u>Rural</u>	<u>España</u>
1860-1887	1.15	1.24	0.02	0.43
1887-1900	1.62	0.30	0.19	0.44
1860-1900	1.30	0.93	0.08	0.43
1900-1910	0.86	1.75	0.23	0.69
1910-1920	1.69	0.94	0.23	0.67
1920-1930	2.41	1.92	0.03	1.01
1900-1930	1.66	1.54	0.17	0.79

Fuente: Cuadro 1. "Ayuntamientos" incluye únicamente todos aquellos cuya población supera el umbral establecido de 5.000 habitantes. Población "Rural" es la diferencia entre la población total y la suma de las dos primeras columnas.

En cuanto a la población residente en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, vemos que los períodos de crecimiento más lento fueron 1887-1900 con un 0.38 por 100 y 1910-1920 con un 0.94 por 100. De nuevo, el período de máximo crecimiento coincide con la Dictadura de Primo de Rivera con una tasa de 1.92 por 100. Finalmente, cabe señalar que en los períodos

1860-1887 y 1900-1910 la población de los ayuntamientos grandes creció más rápidamente que la de las capitales.

Las tasas de crecimiento, mucho más altas para la población urbana que para la rural, implican que el aumento de la población española entre 1860 y 1930 se explique en un 88 por 100 por cambios en la población urbana, correspondiendo el 12 por 100 restante a cambios en la población rural. Además, con ayuda del Cuadro 3, puede comprobarse que era la población urbana en ayuntamientos grandes y no la población de las capitales, la que explica en mayor medida los cambios registrados en la población total. En efecto, no menos de un 48 por 100 del incremento en la población española entre 1900 y 1930 se explica por el incremento de la población de esos ayuntamientos.

Cuadro 3: Contribución de la población urbana y rural al crecimiento de la población española, 1860-1930

	<u>1860-1900</u>	<u>1900-1930</u>
Capitales	42.8	39.8
> 5.000	44.4	48.9
Rural	12.8	11.3
	100.0	100.0

Fuentes y notas: estos porcentajes son el resultado de dividir el incremento habido en cada una de las categorías de población por el incremento total registrado en la población española. Todos los datos proceden del Cuadro 1.

Y lo que es más destacable, la contribución de los incrementos habidos en la población de los ayuntamientos grandes aumentó entre los dos períodos considerados.

El análisis regional del proceso de urbanización muestra que en Andalucía, Castilla la Nueva, Cataluña, Murcia y Valencia, residía el 77 por 100 de la población urbana española (como media de los años 1860, 1900 y 1930). Por otro lado, la participación de esas cinco regiones en el total nacional, tendió a crecer entre 1900 y 1930. Destaca como región más urbanizada Andalucía con un 32.5 por 100 del total, mientras que las dos siguientes regiones -Cataluña y Valencia- albergaban cada una a un 12 por 100. Mientras que el primer lugar fue ocupado siempre por Andalucía y el quinto por Murcia, puede verse en el Cuadro 4 que se produjeron permutas en las posiciones intermedias. Cabe señalar también que la presencia de Castilla la Nueva entre las cinco regiones más urbanizadas responde a la inclusión de Madrid capital cuya población representaba más de un 55 por 100 de la población castellana.

Cuadro 4: Participación de las principales regiones en la población urbana (años seleccionados y porcentajes)

	<u>1860</u>	<u>1900</u>	<u>1930</u>
Andalucía	36.1 (1)	30.9 (1)	30.8 (1)
Castilla la Nueva	10.8 (3)	11.8 (3)	16.4 (2)
Cataluña	10.7 (4)	12.0 (2)	16.0 (3)
Murcia	8.2 (5)	8.4 (5)	6.6 (5)
Valencia	11.2 (2)	11.6 (4)	10.5 (4)

Fuentes y notas: Los porcentajes representan la población urbana total de cada región respecto del total urbano nacional. Véase texto y apéndice A. Las cifras entre paréntesis indican el orden decreciente de los porcentajes.

Resulta sin embargo poco satisfactorio establecer comparaciones regionales en términos absolutos. Un indicador más válido es el coeficiente de urbanización que relaciona la población urbana (capitales y ayuntamientos grandes) con la población total de esa región. Atendiendo al nivel alcanzado por dicho coeficiente, la región más urbanizada de España era Murcia y no Andalucía como se desprende de los porcentajes que aparecen en el Cuadro 5. De hecho Murcia, conservó el primer lugar durante todo el periodo 1860 a 1930 con coeficientes comprendidos entre un 66.3 en 1860 y 78.0 en 1920. Tal hecho respondía a la existencia de importantes núcleos urbanos, especialmente en la provincia de Murcia, como Aguilas, Cartagena, Cieza, Jumilla, Lorca, La Unión y Yecla. Y de modo especial cabe destacar Cartagena con una población cercana a 100 mil habitantes en 1920 o Lorca con otros 74 mil en ese mismo año.

Cuadro 5: Coeficientes de urbanización en algunas regiones
(años seleccionados)

	<u>1860</u>	<u>1900</u>	<u>1930</u>
Andalucía	57.7 (2)	63.6 (2)	72.2 (2)
Baleares	49.1 (3)	60.5 (3)	67.9 (2)
Castilla la Nueva	34.2 (5)	45.1 (6)	61.7 (6)
Cataluña	30.2 (6)	44.7 (7)	62.1 (5)
Murcia	66.3 (1)	75.5 (1)	73.4 (1)
Valencia	41.7 (4)	53.3 (4)	59.9 (7)
Vascongadas	20.9 (8)	45.5 (5)	64.5 (4)

Fuentes y notas: Véase texto y apéndice B. Las cifras entre paréntesis indican el orden decreciente de los coeficientes de urbanización.

Podemos observar, en segundo lugar, el escaso índice de urbanización de Cataluña que hasta 1930 no logra ocupar las primeras posiciones. Este resultado es tanto más sorprendente por cuanto estamos refiriéndonos a la primera región industrial de España y por cuanto hemos elegido un umbral para la población urbana relativamente bajo.

En tercer lugar, es de señalar la progresión ascendente de las provincias Vascongadas, cuyo índice de urbanización era mínimo hacia 1860. En efecto, en dicho año, las provincias vascas figuraban por detrás de Extremadura, a la que rebasaron por vez primera en 1900.

En cuarto lugar, se cuentan entre las regiones con menores índices de urbanización Galicia, León, Castilla la Vieja, Navarra y Asturias, tal como cabía esperar, pues se trata de regiones con elevado grado de dispersión en el poblamiento.

Para finalizar nuestro análisis de los datos, podemos considerar asimismo la distribución de la población urbana de una región según se encuentre localizada en las capitales o en los grandes ayuntamientos. Como regiones donde predominan las capitales, encontramos las siguientes: Aragón, las dos Castillas, Galicia, León, Navarra y el País Vasco. En cambio, en Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia predomina la población residente en ayuntamientos que no son las capitales de provincia. El poblamiento en grandes unidades es máximo en la región extremeña, pues las dos capitales tan sólo albergan a un 15 por ciento de la población urbana.

En suma, tanto si consideramos el número de habitantes residentes en núcleos urbanos, como si nos guiamos por los coeficientes de urbanización o por la distribución espacial de la población urbana dentro de cada región, los resultados revelan la existencia de un contraste norte-sur desde mediados del siglo XIX. Este contraste había sido señalado por Pérez Moreda para comienzos del mismo siglo (14). Cabe afirmar por consiguiente que el proceso urbanizador se desarrolló a lo largo del tiempo sin grandes transformaciones,

afectando sobre todo a núcleos ya existentes al comenzar el periodo estudiado. Pérez Moreda ha destacado, con gran acierto, la importancia de varios factores que impulsaron el proceso: desarrollo de la infraestructura viaria, auge de la minería en el último tercio del siglo XIX y cambios en los derechos de propiedad (15).

El desarrollo urbano, 1860-1930: Una revisión.-

En la introducción, hemos observado que utilizar las estadísticas de población del Nomenclator puede inducir a una sobrevaloración de los resultados finales. Sin embargo, desde el momento que la mayoría de los ayuntamientos de la franja septentrional han quedado excluidos del cómputo final, hemos evitado parcialmente esa distorsión de los resultados. Por todo ello, las estimaciones de población urbana, residente en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, (aparte de las capitales), que aparecían en el Cuadro 1, deben ser manejadas con precaución, con el convencimiento de que se trata de una cota superior de la verdadera población urbana.

Para anular esas distorsiones, podríamos tomar como unidad de cuenta el casco propiamente dicho del ayuntamiento y no, como hemos hecho en el apartado primero, el término municipal de ese ayuntamiento. Esta distinción entre el término y el casco se ejecuta en los Nomenclator, salvo en el de 1860. Operando de esta forma, podemos disponer de una nueva estimación de la población urbana en núcleos distintos de las capitales cuyo casco alberga a más de 5.000 habitantes. Los nuevos resultados aparecen en la columna A*. Para aligerar la exposición, haremos, en los párrafos siguientes, especial hincapié en las variaciones observadas respecto de los resultados alcanzados en el análisis precedente.

Es preciso señalar, en primer lugar, que las nuevas estimaciones alteran de forma significativa la distribución espacial de la población urbana española. Recordemos que, de acuerdo con el Cuadro 1, la población urbana total representaba un 70 por 100 en 1860 y un 50 por 100 en 1930. Con las nuevas estimaciones,

el proceso urbanizador de la sociedad española sufre un retraso considerable ya que, según se infiere, en 1930 un 60.6 por 100 de la población habitaba aún en áreas rurales. Por el contrario, el Cuadro 1 mostraba que ese porcentaje había sido superado ya desde 1900. Por consiguiente, queda patente que una distinta concepción de la "ciudad" sesga ostensiblemente los resultados finales.

En segundo lugar, puede comprobarse que la población residente en las capitales excede desde 1900 al número de habitantes de los cascos urbanos de los restantes ayuntamientos. Tal fenómeno no se daba anteriormente en ninguno de los años considerados.

En tercer lugar, cabe esperar que los recortes habidos en la población de ayuntamientos, que no son capitales, afecte de forma significativa a la contribución de cada una de las categorías espaciales al crecimiento global de la población española. En efecto, la reestimación de los porcentajes del Cuadro 3 (véase Cuadro 6) altera las conclusiones que extraíamos más arriba.

Cuadro 6: Contribución revisada de la población urbana y rural al crecimiento de la población española, 1887-1930

	<u>1887-1900</u>	<u>1900-1930</u>
Capitales	56.6 (56.6)	39.8 (39.8)
> 5.000	7.9 (15.5)	30.1 (48.9)
Rural	35.5 (27.9)	30.0 (11.3)
	100.0	100.0

Fuente y notas: Para el procedimiento de cálculo, véase las notas del Cuadro 3. Los datos proceden de las columnas A* y C del apéndice A. Entre paréntesis, los resultados obtenidos en el Cuadro 3 para 1900-1930 y las estimaciones para 1887-1900 utilizando los datos de las columnas A y C del apéndice A.

Para el periodo 1900-1930, los nuevos porcentajes muestran que el principal motor de la expansión urbana fue el crecimiento de las capitales de provincia, mientras que los restantes ayuntamientos habrían desempeñado la misma función que las áreas rurales. Se confirma nuevamente que el proceso urbanizador fue, por un lado, más modesto de lo que antes sospechábamos, y por otro, menos moderno (16).

En cuanto a la participación de las distintas regiones en el total nacional no se han producido cambios apreciables, pues las cinco regiones -Andalucía, Castilla la Nueva, Cataluña, Murcia y Valencia- continúan albergando a las 3/4 de la población urbana española. Las diferencias estriban en la menor participación de la región andaluza, aproximadamente cinco puntos por debajo de los porcentajes del Cuadro 4, pérdida compensada por la mayor participación de Castilla la Nueva respecto del total nacional. La reducción de los porcentajes andaluces es prueba de que las aglomeraciones urbanas de esa región estaban constituidas por un núcleo exiguo al que se añadían multitud de cortijos y edificaciones dispersas. En cambio, el aumento relativo de Castilla denota la existencia de ayuntamientos mucho más compactos en torno al núcleo.

Cuadro 7: Participación revisada de las principales regiones en la población urbana (años seleccionados y porcentajes)

	<u>1887</u>	<u>1900</u>	<u>1930</u>
Andalucía	31.0 (1)	27.9 (1)	24.8 (1)
Castilla la Nueva	14.3 (2)	14.4 (2)	16.6 (3)
Cataluña	12.7 (3)	14.4 (2)	16.7 (2)
Murcia	5.9 (5)	6.4 (4)	5.1 (5)
Valencia	11.7 (4)	11.6 (3)	9.9 (4)

Fuente y notas: Véase texto y apéndice A. Las cifras entre paréntesis indican el orden decreciente de los porcentajes.

Si nos fijamos en los nuevos coeficientes de urbanización, pueden apreciarse cambios sustanciales respecto a la anterior situación. Por un lado, Murcia que anteriormente ocupaba la primera posición con un abultado coeficiente, ha sido relegada a una quinta posición en 1930. En el caso de la provincia de Murcia, la consideración únicamente de los cascos urbanos no elimina ayuntamientos sino que reduce sustancialmente la población de éstos. Así ocurre con Cartagena, cuyo ayuntamiento contaba en 1920 con 97 mil habitantes, pero cuyo casco urbano tan sólo tenía 33 mil, es decir aproximadamente un tercio. Y lo mismo podría decirse respecto de Lorca cuya población disminuye desde los 75 mil habitantes de su ayuntamiento hasta los 22 mil de su casco.

Otro cambio significativo con respecto al Cuadro 5 es la ascensión de Cataluña hasta ocupar la primera posición en 1930 al contar con un 55 por 100 de su población en áreas urbanas. Sin embargo, comparado con la situación anterior, el proceso urbanizador en Cataluña se presenta ahora con una menor intensidad.

Cuadro 8: Nuevos coeficientes de urbanización en algunas regiones (años seleccionados)

	<u>1887</u>	<u>1900</u>	<u>1930</u>
Andalucía	46.6 (1)	45.7 (1)	50.0 (3)
Baleares	43.1 (2)	41.7 (5)	50.0 (3)
Castilla la Nueva	41.4 (4)	43.4 (3)	53.5 (2)
Cataluña	35.3 (6)	42.4 (4)	55.5 (1)
Murcia	42.0 (3)	45.4 (2)	48.2 (5)
Valencia	41.0 (5)	42.4 (4)	48.7 (4)

Fuente y notas: Véase texto y apéndice B. Las cifras entre paréntesis indican el orden decreciente de los coeficientes de urbanización.

En cuanto a la evolución a lo largo del tiempo, tampoco apreciamos variaciones en las tasas de crecimiento de la población que habitaba los grandes ayuntamientos. Tal como señalábamos al comentar los resultados del Cuadro 2, el periodo de máximo crecimiento vuelve a coincidir con la década de 1920 (2 por 100, lo que se sitúa ligeramente por encima del 1,92 por 100 anterior) y con la primera década del siglo XX (1.23 por 100, por debajo esta vez del anterior 1.65 por 100).

En general, cabe afirmar que el proceso urbanizador refleja una limitada modernización de la sociedad española en el periodo 1860-1930. No obstante, éste se acelera en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera. Por otro lado, el análisis por regiones revela la existencia de un contraste entre un escaso índice de urbanización en la franja atlántica y submeseta norte, y un índice superior en la fachada mediterránea, submeseta sur y Andalucía. Los factores que pudieran explicar dicha dicotomía espacial, deben contemplarse en una perspectiva histórica de la evolución en los derechos de propiedad de la tierra. No creemos posible establecer un vínculo entre urbanización y desarrollo industrial en la mayoría de los casos. Ha quedado patente que en regiones de marcado desarrollo industrial, como son Asturias, las Vascongadas y Cataluña (ésta última hasta 1920), el grado de urbanización fue relativamente modesto; lo que vendría a reflejar la supervivencia de métodos fabriles caracterizados por la pequeña escala de las operaciones.

Al establecer comparaciones internacionales, se observa que el desarrollo urbano español siguió unas pautas semejantes a las de otros países europeos. En efecto, los coeficientes de urbanización medios europeos (29.3 por 100 en 1880, 38 por 100 en 1900 y 46 por 100 en 1930) tienen el mismo orden de magnitud que los nuestros (17). Puesto que en Europa el proceso industrializador del siglo XIX y comienzos del XX llevó aparejado una intensificación de la urbanización, esa coincidencia en los índices requiere el establecimiento de unos criterios específicos para el caso español que permitan las comparaciones internacionales.

APENDICE A: Evolución Regional de la Población Urbana en España, 1860/1930 (000 Habitantes)

	1860			1887			1900			1910			1920			1930		
	C	A	A*	C	A	A*	C	A	A*	C	A	A*	C	A	A*	C	A	A*
Andalucía	456	1256	1047	548	1653	1047	598	1658	1025	616	1971	1136	728	2169	1314	852	2476	1453
Aragón	88	53	52	115	57	52	122	42	38	136	63	45	167	77	58	202	99	78
Asturias	28	43	18	43	18	18	48	35	35	53	52	52	69	58	58	75	81	81
Baleares	53	79	74	60	145	74	64	125	66	67	133	70	77	122	58	88	160	95
Canarias	14	28	5	20	72	5	38	129	41	63	137	19	52	158	12	140	96	55
Castilla la Nueva	342	170	210	527	249	210	600	267	235	662	378	326	821	483	379	1035	741	504
Castilla la Vieja	147	40	37	199	61	37	222	73	24	244	104	41	265	133	76	318	168	92
Cataluña	242	264	313	337	392	313	594	286	240	628	353	263	794	395	308	1097	637	453
Extremadura	36	163	200	42	259	200	48	266	223	53	362	310	62	325	276	70	443	379
Galicia	69	56	51	91	51	51	108	73	73	124	65	65	135	88	88	158	103	103
León	38	16	29	51	47	29	58	40	21	65	50	26	71	60	26	98	65	33
Murcia	105	286	184	119	417	184	133	483	237	150	507	229	173	553	265	201	517	271
Navarra	23	19	21	27	30	21	29	37	26	29	35	19	33	38	27	42	33	22
Valencia	159	373	363	236	501	363	294	552	379	321	594	400	350	601	408	430	706	493
Vascongadas.	51	39	11	107	75	11	152	123	36	175	179	52	209	212	76	281	294	87
ESPAÑA	1851	2886	2618	2523	4028	2618	3109	4189	2700	3387	4984	3052	4008	5474	3431	5088	6620	4198

Fuentes y notas: C: Capitales de provincia; A: Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes; A*: Ayuntamientos cuyo casco contiene más de 5.000 habitantes. El Nomenclator de 1860 no establece diferencias entre las distintas entidades que forman los ayuntamientos por lo que no es posible estimar A* en ese año. Para elaborar este cuadro hemos utilizado información procedente de los Nomenclator 1860/1930.

APENDICE B: Coeficientes de Urbanización Regionales, 1860/1930

	1860		1887		1900		1910		1920		1930	
	CU	CU*	CU	CU*	CU	CU*	CU	CU*	CU	CU*	CU	CU*
Andalucía	57,7	46,6	64,3	46,6	63,6	45,7	68,0	46,0	69,1	48,7	72,2	50,0
Aragón	15,8	18,3	18,9	18,3	18,0	17,5	20,9	19,0	24,5	22,6	29,2	27,2
Asturias	13,2	10,2	10,2	10,2	13,3	13,3	15,4	15,4	17,1	17,1	19,8	19,8
Baleares	49,1	43,1	65,6	43,1	60,5	41,7	61,5	42,3	58,7	39,9	67,9	50,1
Canarias	17,8	8,6	31,6	8,6	46,7	22,0	45,0	18,4	46,1	14,0	42,6	35,2
Castilla la Nueva	34,2	41,4	43,6	41,4	45,1	43,4	48,4	46,0	53,9	49,6	61,7	53,5
Castilla la Vieja	11,4	13,8	15,1	13,8	16,6	13,8	18,8	15,4	21,4	18,4	24,5	20,7
Cataluña	30,2	35,3	39,5	35,3	44,7	42,4	47,0	42,7	50,7	47,0	62,1	55,5
Extremadura	28,6	29,5	36,7	29,5	35,6	30,7	41,9	36,6	36,7	32,0	44,5	38,9
Galicia	6,9	7,5	7,5	7,5	9,1	8,4	9,2	9,2	10,5	10,5	11,7	11,7
Leon	6,4	8,3	10,2	8,3	9,9	8,0	11,5	9,0	13,1	9,7	15,3	12,3
Murcia	66,3	42,0	74,5	42,0	75,5	45,4	74,6	43,0	78,0	47,1	73,4	48,2
Navarra	14,0	15,7	18,7	15,7	21,3	17,8	20,7	15,7	21,5	18,0	21,7	18,6
Valencia	41,7	41,0	50,5	41,0	53,3	42,4	53,7	42,3	54,5	43,4	59,9	48,7
Vascongadas	20,9	23,3	35,9	23,3	45,5	31,2	52,6	33,7	55,0	37,3	64,5	41,2
ESPAÑA	30,3	29,3	37,3	29,3	39,2	31,2	42,0	32,3	44,5	34,9	49,7	39,4

Fuente y notas: CU: Coeficiente de urbanización referido a la población urbana compuesta por capitales de provincia y ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, es decir $(C + A)/\text{población de la región}$.

CU*: Coeficiente de urbanización referido a la población urbana compuesta por capitales de provincia y ayuntamientos cuyo casco encierra más de 5.000 habitantes, es decir $(C + A^*)/\text{población de la región}$.

Todos los datos utilizados en el cálculo proceden del Apéndice A.

NOTAS*

- * Queremos expresar nuestro agradecimiento al personal de la biblioteca del Instituto Geográfico y Catastral por la colaboración prestada en el curso de esta investigación. Tampoco podemos olvidar a Elisabeth Carbó quien nos ayudó en la recogida del material estadístico.
- 1.- Véase A. Gómez Mendoza, "La industria de la Construcción Residencial: Madrid, 1820-1935" en Moneda y Crédito (1986 en prensa).
 - 2.- V. Pérez Moreda, "La Evolución Demográfica Española en el Siglo XIX (1797-1930): Tendencias Generales y Contrastes Regionales" en La Popolazione Italiana nell'Ottocento (Bologna 1985), p. 95.
 - 3.- S. del Campo, Análisis de la Población de España (Barcelona, 1972), p. 18 en Pérez Moreda, loc. cit. Cuadro 20 p. 99.
 - 4.- J. Sánchez Jiménez, "La Población, el Campo y las Ciudades" en Historia de España. Los comienzos del siglo XX. La población, la economía y la sociedad (1898-1931), Tomo XXXVII, pp. 397-402.
 - 5.- Ibid. El Cuadro 1 relaciona la población de las principales capitales españolas y el Cuadro 2 desagrega las cifras totales por grupos de ayuntamientos atendiendo a su población para el periodo 1900-1930 pp. 400 y 402.
 - 6.- D.S. Reher, "Desarrollo Urbano y Evolución de la Población: España, 1787-1930" en Revista de Historia Económica IV, (1986), 1 pp. 39-66.
 - 7.- H.W. Richardson, Regional and Urban Economics (Londres, 1979) p. 268.
 - 8.- Esta es la acepción elegida por Reher en el artículo citado. en la nota 6.
 - 9.- Reher, loc. cit., p. 43. Reher considera como "ciudades" todas las entidades de población con más de 20.000 habitantes y las capitales cualesquiera que sea su tamaño.

- 10.- Véase Cuadros 2 y 3 en Gómez Mendoza, loc. cit.
- 11.- Nomenclator de 1888 (Madrid, 1891) § VII p. 34. También Bairoch define la "ciudad" como una entidad de población con más de 5.000 habitantes véase P. Bairoch, Taille des Villes. Conditions de Vie et Développement Economique (Paris, 1977) y del mismo autor, De Jéricho à México. Villes et Economies dans l'Histoire (Paris, 1985) en especial capítulo 9 pp. 188-201.
- 12.- Véase en particular Pérez Moreda, loc. cit. p. 104-105; Reher, loc. cit. p. 43.
- 13.- Véase Gómez Mendoza, loc. cit.
- 14.- Pérez Moreda, loc. cit. p. 102-105.
- 15.- Ibid pp. 100-101.
- 16.- La contribución de los ayuntamientos (distintos de las capitales) al aumento de la población española en 1887-1900 es baja porque responde a una tasa de crecimiento relativamente lenta (0.24 por 100). Ello nos induce a tener ciertas reservas acerca de la fiabilidad de las cifras de población del Nomenclator de 1860.
- 17.- Bairoch, De Jéricho à México..., Cuadros 18-1 y 19-1, pp. 375 y 390.